



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 11001 4003 005-2021-00867-00

Despacho Comisorio No. 009 proveniente del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva Huila, Proceso Ejecutivo No. 41001-41-89-002-2019-00364-00 de COOPERATIVA UTRAHUILCA contra ANDREA ACERO BOHORQUEZ.

Previo a auxiliar la presente comisión, se ordena OFICIAR al Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva – Huila, a fin de que allegue a este Despacho Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble objeto de cautela, a fin de identificar la ubicación del mismo.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 102 Fijado hoy 14 de diciembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría
--

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c01bc0a318b7a20b04ed3c2e88089356908b59c33b8f98b30004c8c53996b77c**

Documento generado en 13/12/2021 11:55:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>